FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-42
VERSIÓN: 01 DEL 05 DE JULIO DE 2022.

Bogotá, 18 de enero de 2024.

Señora:

María Isabel Luque Salazar
Gestor T1 grado 15 de Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico. ANCP-CCE

Asunto: Designación de supervisión.

Cordial Saludo,

En cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y en atención a lo establecido en el numeral 3.6.3 "Supervisión" del subtítulo de "Condiciones generales de ejecución" de los estudios previos que dieron origen al contrato de prestación de servicios profesionales CCE-015-2024, celebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – ANCP-CCE y al señora ADRIANA MARCELA BETANCOURT MARTÍNEZ cuyo objeto es "*Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico para el seguimiento a la aplicación de los diferentes instrumentos contractuales de la entidad y generación de insumos sobre el comportamiento de las compras y contratación pública, para generar lineamientos técnicos.*"

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta la guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con el anexo de cláusulas contractuales, las funciones de la supervisión son:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato con el fin de dar inicio a la ejecución contractual.
- Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato.
- Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados conforme a lo estipulado en el contrato.
- Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato.

- Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes.

- Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas, suspensiones, terminaciones anticipadas o cualquier otra modificación, previa la debida y detallada sustentación.

- Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.

- Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.

Cordialmente,

JENNY FABIOLA PAÉZ VARGAS.
Secretaria General.

Elaboró: Katherine Forero Pulecio Analista T2 G1 Grupo de gestión contractual, asuntos legales y judiciales.
Revisó: María del Carmen Marroquín Vasco-Coordinadora Grupo de gestión contractual, asuntos legales y judiciales
Aprobó: María del Carmen Marroquín Vasco-Coordinadora Grupo de gestión contractual, asuntos legales y judiciales

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
VERSION	**AJUSTES**	**FECHA**	**VERSIÓN VIGENTE DEL FORMATO**		**02**
01	Estandarización del formato de Designación de Supervisión	05/07/2022	Elaboró	Diana Catalina Ramírez	Técnico O1 12
			Revisó	Mireya Milena Duran Paez María Valeska Medellín	Gestor T1-11 Gestor T1 -15
			Aprobó	Claudia Ximena López	Secretaria General

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-42
VERSIÓN: 01 DEL 05 DE JULIO DE 2022.